

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a:

A todos servidores judiciales que obtuvieron concepto favorable de traslado y a aquellos integrantes de las listas de elegibles vigentes para el cargo de secretario en los Juzgados Cuarto Penal Municipal con función de Conocimiento de Tunja y Primero Promiscuo Municipal de Ramiriquí (Boyacá)

Que:

El seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022), con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio, Consejero de Estado de la Sección Quinta, se profirió sentencia de primera instancia dentro de la acción de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2022-04497-00, promovida por Mario Edgardo Vergara Estupiñán, en contra del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial y otro, providencia mediante la cual dispuso:

“(...) PRIMERO: Declárase improcedente la acción de tutela presentada por el señor Mario Edgardo Vergara Estupiñán, por los motivos descritos anteriormente. SEGUNDO: Notifíquese a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. (...)”

Se le informa que, con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en lo página web de esta Corporación, en la página web de Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y en las páginas web de los Juzgados Cuarto Penal Municipal con función de Conocimiento de Tunja y Primero Promiscuo Municipal de Ramiriquí.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

IMLS